

REGLAMENTO BIBLIOTECA

El presente reglamento es de observancia general y obligatoria para la comunidad estudiantil, académica y administrativa de la universidad.

La biblioteca es un espacio para la promoción de la lectura. Ideal para el acercamiento a textos variados y a obras culturalmente relevantes, permite la reflexión, la creación y la interacción con otros, donde se colabora en la formación de los estudiantes como sujetos autónomos, participativos, críticos, capaces de obtener información, seleccionarla y aplicarla.

Se cuenta con obras relevantes e información actualizada en las áreas de Diseño de Modas, Publicidad, Mercadotecnia y otras especialidades que ofrece nuestra Universidad. La mayor parte del acervo se adquiere en el extranjero o a través de suscripciones.

Esto permite que nuestra biblioteca sea considerada especializada en Moda y la más completa e importante a nivel nacional.

ASPECTOS GENERALES

1. Los horarios para consulta en la BIBLIOTECA son: de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas.
2. El Servicio de fotocopiado se limita a veinte copias por alumno, excepto Promostyl y Carlín que será un máximo de 10.
3. Para poder consultar el acervo cultural, los estudiantes deben presentar su credencial actualizada. **No se aceptará ninguna otra identificación** que sustituya a la que expide la Universidad Jannette Klein.
4. Se prohíbe entrar con alimentos y bebidas a la biblioteca para mantener limpio el espacio.
5. Está estrictamente prohibido fumar en el área.

6. El tiempo que permanezca en la biblioteca debe hacerse en orden y en silencio.
7. El préstamo interno es durante el horario de servicio de la biblioteca.
8. El préstamo a domicilio queda restringido para evitar daño y pérdidas de material debido a su difícil recuperación.
9. El usuario que llegue a solicitar un libro o revista se hará responsable de él, por lo que si no se entrega en el horario estipulado pagará la multa correspondiente.
Por cada día de atraso se cobrará una multa de \$30.00 (sin excepción).
10. Si el libro esta mutilado o lo extravía el alumno tendrá que reponerlo.
11. Si el alumno acumula más de dos multas se suspenderá el préstamo interno.

BIBLIOTECA VIRTUAL

La Biblioteca Virtual es creada para apoyar a la comunidad estudiantil y profesores que requieren consultar información en cualquier momento y en cualquier dispositivo.

Único requisito para acceder a la plataforma es estar inscrito en la Universidad y contar con su cuenta de office 365 vigente.

VIDEOTECA VIRTUAL

Videoteca se pone a disposición de sus usuarios internos con la finalidad de apoyar la labor académica, recreativa y cultural. Disponiendo de un espacio virtual con materiales de enseñanza como documentales, películas, biografías, entre otros, incluyendo

los producidos por la Universidad. El acceso se realiza desde cualquier dispositivo computadora o celular.

Los recursos electrónicos disponibles serán usados con fines académicos y de investigación, más no para propósitos comerciales, lucrativos, y demás que sean ajenas a la Universidad.